



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 05 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 011-2021/AL/MDPN, de fecha 05 de Enero del 2021 y Resolución de Alcaldía N° 008-2021/AL/MDPN, de fecha 04 de Enero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 011-2021/AL/MDPN, de fecha 05 de Enero del 2021, se resuelve: "Dar por concluida, a partir de la fecha, la Encargatura del Ing. Julio Nicanor Angeles Lecca, como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Sub Gerente de Catastro, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 008-2021/AL/MDPN, de fecha 04 de Enero del 2021, se resuelve: "Aprobar, la actualización del 5% de funcionarios de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS-Decreto Legislativo N° 1057, el cual equivaldrá a (5) cinco servidores. Asimismo, se hace hincapié que se mantendrá como funcionarios de confianza de libre designación y remoción al Gerente Municipal, Sub Gerencia de Personal y Gerencia de Asesoría Jurídica; mientras que las plazas restantes (02), serán designadas a discrecionalidad".

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **JORGE ENRIQUE CALDERON CONTRERAS**, como funcionario de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **Sub Gerente de Catastro**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal proyectar el contrato del funcionario antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Claudio Marcatoña Ccahuana
ALCALDE